



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.725 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aumentando el límite máximo de contratación de personal bajo modalidad A Contrata, de un 20% a un 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en la Delegación de Catapilco.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **SUPLENCIA A PLANTA**, desde el **1 de Octubre de 2019** y como máximo hasta el **31 de Diciembre de 2019**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	SEBASTIÁN ALEJANDRO CHACANA BASAEZ
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	8° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS
Profesión	INGENIERO AGRÓNOMO
Funciones	ENCARGADO DELEGACION CATAPILCO

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don Sebastián Alejandro Chacana Basaez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Sebastián Chacana Basaez
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

